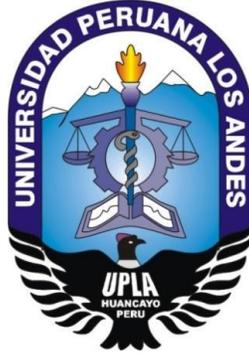


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Título : ANÁLISIS DEL EXPENDIO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS EN BOTICAS Y FARMACIAS DEL DISTRITO DE JAUJA – FEBRERO 2022

Para Optar el : Título profesional de Químico Farmacéutico

Autor : Bachiller Zarate Yupanqui, Angie Dayana

Asesor : MG. Jaime Wester Campos

Líneas de Investigación : Salud y Gestión de la Salud

Institucional

Lugar o institución de investigación : Huancayo, Perú

HUANCAYO – PERÚ 2022

PRESENTACIÓN

El presente trabajo de suficiencia titulado ANÁLISIS DEL EXPENDIO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS EN BOTICAS Y FARMACIAS DEL DISTRITO DE JAUJA – FEBRERO 2022, pertenece a la línea de investigación institucional Salud y Gestión de la Salud. Los psicotrópicos y estupefacientes, son sustancias que ejercen su acción a nivel del sistema nervioso central (SNC), esta acción puede expresarse como excitación o depresión del SNC.

Por lo general, un agente psicotrópico es usado como estimulante, antipsicótico, tranquilizante, etc. Además, puede ocasionar cambios momentáneos en la percepción, el ánimo, comportamiento y en el estado de consciencia de la persona que lo consume. Por otro lado, los estupefacientes también conocidos como narcóticos, se ven relacionados en el tratamiento y control del dolor, lo casual de este tipo de sustancias es que, las dosis a administrar son exactas para cada patología.

El presente trabajo se planteó con el objetivo de analizar el expendio de estupefacientes y psicotrópicos en boticas y Farmacias en el distrito de Jauja – febrero 2022, considerando número de boticas y Farmacias que expenden estupefacientes y psicotrópicos, expendio con recetas médicas y tipo de establecimiento farmacéutico.

Con respecto a la metodología, se usó el método científico observacional, de tipo básico y de corte transversal, fue desarrollada en el mes de febrero del 2022, es de nivel básico y no experimental. La muestra de estudio está conformada por 74 establecimientos farmacéuticos que vienen brindando sus servicios en el distrito de Jauja. El tipo de muestreo usado fue el no probabilístico y, cada establecimiento farmacéutico fue seleccionado en función a los criterios de inclusión y exclusión, para la recopilación de datos se utilizó la técnica de encuesta y, el instrumento utilizado fue el cuestionario con un coeficiente de confiabilidad de 0,67, es decir, muy confiable.

Capítulo II: Desarrollo del marco teórico, recopilando toda la información bibliográfica necesaria para el buen entendimiento del tema, basándose en antecedentes de estudios nacionales e internacionales, bases teóricas y conceptualización del tema.

Capítulo III: Evidencia de los resultados extraídos con la correspondiente descripción específica, discusión de los mismos, conclusiones y recomendaciones necesarias, además de las referencias bibliográficas que respaldan el presente trabajo.

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional se realizó con el objetivo de analizar el expendio de estupefacientes y psicotrópicos en boticas y farmacias del distrito de Jauja – febrero 2022. **Metodología:** El estudio fue de tipo básico, con enfoque cuantitativo transversal y, científico observacional. La muestra estuvo constituida por 74 establecimientos farmacéuticos entre boticas y farmacias del distrito de Jauja. El tipo de muestreo utilizado es no probabilístico y, cada establecimiento farmacéutico fue seleccionado en función a los criterios de inclusión y exclusión, para la recopilación de datos se utilizó la técnica de encuesta y, el instrumento utilizado fue el cuestionario. **Resultados:** Se obtiene que, con respecto al personal encuestado, el 89.19% labora en boticas y, el 10.81% en farmacias, el 41.89% es técnico en farmacia, el 36.49% son técnicos en enfermería, el 10.81% es Químico Farmacéutico y, el 10.81% no tiene ningún grado académico, además, el 89% no sabe que son los estupefacientes y psicotrópicos, el 92% expende estupefacientes y psicotrópicos, el 53% solicita la receta médica antes de expender estupefacientes y psicotrópicos, finalmente, el 80% de establecimientos farmacéuticos no cuenta con el libro de estupefacientes y psicotrópicos. **Conclusión:** Se demostró que los establecimientos farmacéuticos si expenden medicamentos controlados, pero no todos cumplen con el expendio bajo receta médica. Todo ello, a pesar de que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) realiza visitas a estos establecimientos farmacéuticos.

Palabra clave: Psicotrópicos, Estupefacientes, Receta médica.

ABSTRACT

This professional proficiency work was carried out with the objective of analyzing the sale of narcotics and psychotropic drugs in drugstores and pharmacies in the district of Jauja - February 2022. **Methodology:** The study was of a basic type, with a cross-sectional quantitative and observational scientific approach. The sample consisted of 74 pharmaceutical establishments between drugstores and pharmacies in the district of Jauja. The type of sampling used is non-probabilistic and each pharmaceutical establishment was selected based on the inclusion and exclusion criteria, for data collection the survey technique was used and the instrument used was the questionnaire. **Results:** It is obtained that, with respect to the personnel surveyed, 89.19% work in pharmacies and 10.81% in pharmacies, 41.89% are pharmacy technicians, 36.49% are nursing technicians, 10.81% are Pharmaceutical Chemists and, 10.81% do not have any academic degree, in addition, 89% do not know what narcotic and psychotropic drugs are, 92% sell narcotic and psychotropic drugs, 53% request the prescription before selling narcotic and psychotropic drugs, finally, 80% of pharmaceutical establishments do not have the book on narcotic and psychotropic drugs. **Conclusion:** It was shown that pharmaceutical establishments do dispense controlled medications, but not all of them comply with the dispensing under medical prescription. All this, despite the fact that the General Directorate of Medicines, Supplies and Drugs (DIGEMID) makes visits to these pharmaceutical establishments.

Keywords: Psychotropics, Narcotics, Medical prescription.

Dedicatoria

A Dios por darme salud, sabiduría y amor. A mis padres por su apoyo, protección, paciencia, comprensión y amor, que me ayudan a cumplir muchas metas.

Agradecimiento

Agradezco a Dios, por bendecirme y darme fuerzas a lo largo de mi vida. A mis padres y hermanos, por seguir siendo parte de mis logros, por acompañarme en mis caídas y, siempre estar a mi lado en todas las etapas de mi vida. Gracias por brindarme sus consejos, la confianza incondicional y, por enseñarme valores y virtudes que me han servido para cumplir todo lo que me he propuesto hasta el momento.

CONTENIDO

PORTADA	Pag.
Capítulo I	
Presentación	01
Resumen	04
Abstract	05
Dedicatoria	06
Agradecimiento	07
Contenido	08
Capítulo II. Introducción	11
Descripción del Problema	12
Objetivo Principal	13
Objetivo Especifico	13
Capítulo III. Marco Teórico	14
3.1 Antecedentes Internacionales	14
3.2 Antecedentes Nacionales	15
3.3 Bases Teóricas	16
3.3.1 Los Psicotrópicos	16
Clasificación de los psicotrópicos	16
3.3.2 Los Estupeficientes	19
3.3.3 Psicotrópicos y estupeficientes que requieren Recetarios especiales	19
3.3.4 DS N° 023-2001-SA Reglamento de Estupeficientes y Psicotrópicos sujetas a fiscalización sanitaria	20
Capítulo IV. Resultados	22
Capítulo V. Discusión	33
Capítulo VI. Conclusiones	36
Capítulo VII. Recomendaciones	37
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	38
ANEXOS	42

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla N°1. Tipo de establecimiento farmacéutico en el que labora el personal encuestado, Jauja – febrero 2022.	22
Tabla N°2. Grado académico del personal encuestado.	23
Tabla N°3. El entrevistado sabe que son los estupefacientes y/o psicotrópicos.	24
Tabla N°4. El entrevistado expende estupefacientes y/o psicotrópicos	25
Tabla N°5. El entrevistado pide la receta médica antes de expender estupefacientes y/o psicotrópicos	26
Tabla N°6. El entrevistado sabe quién es el responsable de presentar los balances de estupefacientes y psicotrópicos	27
Tabla N°7. El establecimiento farmacéutico cuenta con el libro de estupefacientes y/o psicotrópicos.	28
Tabla N°8. El entrevistado conoce el DS N° 023-2001-SA y la ley 22095.	29
Tabla N°9. Cantidad de estupefacientes y/o psicotrópicos que expenden por mes.	30
Tabla N°10. El establecimiento farmacéutico donde labora recibe la visita de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).	31
Tabla N°11. Estupefaciente y/o psicotrópicos que se expende con más frecuencia.	32

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura N°1. Tipo de establecimiento farmacéutico en el que labora el personal encuestado, Jauja – febrero 2022.	22
Figura N°2. Grado académico del personal encuestado.	23
Figura N°3. El entrevistado sabe que son los estupefacientes y/o psicotrópicos.	24
Figura N°4. El entrevistado expende estupefacientes y/o psicotrópicos	25
Figura N°5. El entrevistado pide la receta médica antes de expender estupefacientes y/o psicotrópicos	26
Figura N°6. El entrevistado sabe quién es el responsable de presentar los balances de estupefacientes y psicotrópicos	27
Figura N°7. El establecimiento farmacéutico cuenta con el libro de estupefacientes y/o psicotrópicos.	28
Figura N°8. El entrevistado conoce el DS N° 023-2001-SA y la ley 22095.	29
Figura N°9. Cantidad de estupefacientes y/o psicotrópicos que expenden por mes.	30
Figura N°10. El establecimiento farmacéutico donde labora recibe la visita de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).	31
Figura N°11. Estupefaciente y/o psicotrópicos que se expende con más frecuencia.	32
Figura N°12. Aplicación de Instrumento a Boticas y Farmacias Del Distrito de Jauja	45
Figura N°13. Aplicación de Instrumento a Boticas y Farmacias Del Distrito de Jauja	46
Figura N°14. Aplicación de Instrumento a Boticas y Farmacias Del Distrito de Jauja	47
Figura N°15. Aplicación de Instrumento a Boticas y Farmacias Del Distrito de Jauja	48

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los trastornos neuropsiquiátricos representan una de las primeras cargas de enfermedades a nivel nacional. Además, se estima que aproximadamente el 29% de la población ha presentado algún tipo de trastorno mental en algún momento de su vida.¹

Esto se deduce, en que, los prescriptores indican con cierta frecuencia, sustancias psicotrópicas y estupefacientes con la intención de contrarrestar la enfermedad que pueda estar experimentando el paciente.

Los psicotrópicos y estupefacientes, están denominados internacionalmente como “sustancias controladas” y, son conocidos como las sustancias que se utilizan para tratar ciertos trastornos del sistema nervioso central (SNC), ya sea, excitando o deprimiendo.² Estas sustancias son expandidas para la población que lo requiera, por establecimientos farmacéuticos, como: Boticas, Farmacias e instituciones prestadoras de servicios de salud, pero estos establecimientos o instituciones deben contar con un responsable químico farmacéutico inscrito en el registro de regentes y directores técnicos que conduce la dirección general de medicamentos, insumos y drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud del Perú o de la Dirección Regional de Salud que corresponda. Además, la prescripción deberá ser realizada en un formato de receta especial, cuya duración será de 3 días.³

Teniendo en cuenta lo tipificado en las líneas anteriores, el presente trabajo tiene como objetivo principal analizar el expendio de estupefacientes y psicotrópicos en boticas y farmacias en el distrito de Jauja – febrero 2022, considerando número de boticas y farmacias que expenden estupefacientes y psicotrópicos, expendio con recetas médicas y tipo de establecimiento farmacéutico.

- **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:**

Los psicotrópicos y estupefacientes son sustancias capaces de actuar sobre el sistema nervioso central (SNC), ya sea excitando o deprimiendo. Además, a nivel internacional están consideradas como “sustancias controladas o fiscalizadas”.²

En todas partes del mundo, existe una prevalencia vigente de personas con enfermedades mentales y neuropsiquiátricas. En territorios peruanos, la mayoría de enfermedades son neuropsiquiátricas y, son capaces de producir mayor índice de discapacidad que índice de muerte. Además, se menciona que alrededor de 993 años de vida saludables se pierden a causa de padecimientos mentales.⁴

Los establecimientos farmacéuticos e instituciones prestadores de servicios de salud quienes, dispensan y/o expenden estas sustancias, deben regirse a decretos y reglamentos que contribuyen con la buena fiscalización de los mismos. Estos establecimientos o instituciones, deben estar legalmente autorizados, bajo la responsabilidad de un Químico Farmacéutico.⁵

Lamentablemente, algunos establecimientos farmacéuticos no cumplen con solicitar la receta médica al paciente que desea adquirir cierto psicotrópico o estupefaciente. En consecuencia, generan una mala práctica de las buenas prácticas de dispensación incentivando a que la población tenga el mal hábito de adquirir estas sustancias controladas sin receta médica, con recetas médicas vencidas, fomentando el uso irracional de los mismos e inclusive, se podría asegurar que esta mala práctica sea un motivo más para la venta ilegal de psicotrópicos y estupefacientes con otros fines muy ajenos a la salud.

Al respecto, en este trabajo se pretende analizar el expendio de estupefacientes y psicotrópicos en boticas y farmacias en el distrito de Jauja – febrero 2022, considerando número de boticas y farmacias que expenden estupefacientes y psicotrópicos, expendio con recetas médicas y tipo de establecimiento farmacéutico.

- **OBJETIVOS**

Objetivo principal

Analizar el expendio de estupefacientes y psicotrópicos en boticas y Farmacias del distrito de Jauja – febrero 2022.

Objetivos específicos

Determinar cuántas boticas y Farmacias expende estupefacientes y psicotrópicas del distrito de Jauja – febrero 2022.

Determinar cuántas boticas y Farmacias expende estupefacientes y psicotrópicos con receta médica del distrito de Jauja – febrero 2022.

Determinar cuántas boticas y Farmacias recibe la visita de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del distrito de Jauja – febrero 2022.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 Antecedentes Internacionales

El Ministerio de Salud de Chile, en su nota de prensa “Ministerio de salud autoriza venta de medicamentos por internet” menciona que, a partir del 8 de mayo cualquier persona podrá adquirir cualquier medicamento a través de internet, además, esta medida incluye a los medicamentos que requieren de receta simple o retenida. ⁶

Palomares C., Vera G., en su libro “Medicamentos sujetos a regulaciones especiales por la secretaría de salud”, menciona que los medicamentos disponibles para la venta y que, a su vez, se encuentran sujetas a regulaciones especiales son los estupefacientes y psicotrópicos. Además, la cantidad de unidades que se deben prescribir por día, deberá coincidir con las indicaciones terapéuticas del producto. ⁷

El Ministerio de Salud y Protección Social, en su encabezado virtual “Venta de medicamentos controlados por el FNE”, refiere que el Fondo Nacional de Estupefacientes distribuye estos medicamentos directamente a los consumidores finales. En el año 2017 se han comercializado 1 300 unidades de estupefacientes en Bogotá y Cundinamarca. ⁸

El Ministerio de Sanidad, en publicación “Estupefacientes y Psicotrópicos”, menciona que, la receta oficial de estupefacientes es imprescindible para realizar la dispensación de cualquiera de estas sustancias, ya sea en el ámbito público o privado. ⁹

Breña H, en su artículo “Incremento del consumo de psicofármacos en España debido al COVID”, demuestra que, las mujeres consumen más tranquilizantes durante la pandemia, al igual que uno de cada tres médicas, limpiadoras, enfermeras y auxiliares de enfermería.²¹

3.2 Antecedentes Nacionales

Canchanya T, Tumialan E., en su trabajo de investigación “Efecto de un programa en evaluación de buenas prácticas de prescripción de psicotrópicos a estudiantes del VIII ciclo de farmacia de la Universidad Peruana Los Andes – Huancayo 2017” concluye que, en el pretest, sólo el 13% de estudiantes sabe que el Diazepam, clonazepam, midazolam, valproato son del grupo IV B y se prescriben en recetas médicas comunes. Además, solo el 16 % sabe que el no tener actualizado el libro de balances de psicotrópicos; y la reincidencia, la sanción es: S/.405.00 la cual es pagada por el Químico Farmacéutico. ¹⁰

Cabanillas J., en su investigación “Automedicación con benzodiazepinas y riesgo de abuso en adultos Hospital San Juan de Lurigancho 2019” revela que, de los encuestados, 485 pacientes consumen benzodiazepinas con receta médica y, 389 sin receta médica. ¹¹

Valerio D., en su tesis “Identificación de errores de prescripción en recetas médicas del grupo de benzodiazepinas dispensados en boticas “Gloria” San Borja, periodo mayo diciembre 2015” obtiene como resultado que 1256 (85.44%) recetas médicas presentan errores de prescripción, de las cuales, el 13.37% no contaban con la dosis y cantidades prescritas, 3.74% no contaba con firma y sello del médico. ¹²

Calla H, Rosales V., en su investigación “Caracterización del consumo de medicamentos, automedicación responsable, automedicación y auto prescripción en usuarios de boticas ubicadas en San Juan de Lurigancho 2016-2017” concluye que el 70.3% de usuarios se auto prescriben y, que el 53% no sabe que la ley general de salud establece que hay dos grupos de medicamentos: con receta médica y sin receta médica. Además, los medicamentos usados en el sistema nervioso se venden solo un 3% con receta médica y un 1.12% con receta médica. ¹³

Ministerio de Salud, en su presentación “Dispensación de medicamentos estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria” menciona que el profesional Químico Farmacéutico es el responsable del control de psicotrópicos y estupefacientes en los establecimientos farmacéuticos, instituciones y universidades que manejan estas sustancias. Además, están obligados a presentar los siguientes libros: Control de estupefacientes y Control de Psicotrópicos, previamente legalizados y visados por la DIGEMID o DIREMID. ¹⁴

3.3 BASES TEÓRICAS

3.3.1 Los Psicotrópicos

Los psicotrópicos son sustancias que inducen efectos neurológicos, psicológicos y fisiológicos, todo ello, gracias a la capacidad que tienen para modificar la acción de los neurotransmisores en el cerebro. En este apartado, encontramos dos términos adicionales¹⁵:

- **Psicoactivas:** Se refiere a las sustancias que afectan a la mente y conducta de las personas, tiene uso terapéutico (benzodiazepinas y neurolépticos) y, también tiene uso social sin fines terapéuticos (cocaína y heroína).
- **Psicofármaco:** Se refiere a los compuestos que tienen la capacidad de modificar las funciones psíquicas (estados de ánimo) y trastornos mentales (por ejemplo. La psicosis, trastornos de la ansiedad, trastornos depresivos, la enfermedad bipolar).

Clasificación de los psicotrópicos

Estas sustancias naturales o sintéticas, capaces de influenciar sobre las funciones psíquicas gracias a su acción en el Sistema Nervioso Central (SNC), se clasifican de la siguiente manera¹⁶:

- **Antipsicóticos**

Bloquean post-sináptico de los receptores dopaminérgicos en el Sistema Límbico, de esta manera, impiden la activación de una adenilciclase selectiva que es sensible a la dopamina. Estas sustancias tienen efecto sobre problemas relacionados con el sueño, por ejemplo: normalizan las perturbaciones del sueño a causa de la psicosis, además, tienen efecto de sedación, en el síndrome neuroléptico causando enlentecimiento psicomotor, indiferencia afectiva y tranquilidad emocional.

La absorción de estas sustancias es oral, con una distribución amplia capaz de atravesar la barrera placentaria, su metabolismo es hepático y es excretado por la orina y heces.

A elevadas dosis causa inmovilidad cataléptica, rigidez y bradicinesia, además de, deteriorar el estado de vigilia. Pueden provocar, agranulocitosis mortal, fiebre y convulsiones.

Los antipsicóticos más usados son: Haloperidol, Flufenacina, Clorpromacina, Clopentizol.

- **Ansiolíticos**

Estas sustancias aumentan la acción del GABA (N-T inhibitorio), ya que, se une a su receptor aumentó la apertura del canal de Cl⁻, que media la respuesta inhibitoria. Se clasifican en:

- Benzodiazepinas: Potente (clonazepam, alprazolam), de media potencia (Diazepam, Lorazepam, Midazolam) y, de baja potencia (Oxazepam). Estas sustancias ejercen su acción en función a la inhibición del receptor de las mismas (BZ₁ y BZ₂), por ejemplo: tiene efecto ansiolítico en el

sistema nervioso central si inhibe el BZ₂, el clonazepam tiene acción anticonvulsiva al actuar sobre el BZ₁.

- No Benzodiazepinas: Azapironas (Buspirona, Ciclopirrolonas (Zopiclona), Imidazopiridinas (Zolpidem), Betacarbolinas (Abecarnil), Antagonistas Beta y, agentes misceláneos (antihistamínicos sedante, hidrato de cloral).

- **Antidepresivos**

En pacientes deprimidos aumenta el estado de ánimo, disminuye la idea depresiva, tiene acción hipnótica y sedante. Se clasifican de la siguiente manera:

- **Inhibidores de la monoaminooxidasa (IMAO):** Aquí se encuentran los no selectivos (Isocarboxacida, pargilina) y, los selectivos (IMAO-A: Clorgilina; IMAO-B: Almozatona).
- **Bloqueadores de la recaptación neuronal:** Se sub clasifican en Antidepresivos tricíclicos ATC (amitriptilina, imipramina), Inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina ISRS (fluoxetina, sertralina), inhibidores de la recaptación de noradrenérgica y serotoninérgica IRNS (venlafaxina) y, Noradrenergico y dopaminérgicos (Bupoprion).
- **Hipnóticas:** Encontramos a los barbitúricos, como el fenobarbital y, los no barbitúricos, como el paraldehído.
- **Antimaníacos:** Como las sales de Litio.
- **Psicoestimulantes:** Se clasifican en convulsivantes y estimulantes respiratorios o analépticos, estimulantes psicomotores (anfetamina, cafeína, cocaína) y, psicométicos.

3.3.2 Los estupefacientes:

Según definición, los estupefacientes están catalogados como toda sustancia psicotrópica, con alta capacidad de producir conducta de dependencia o conducta abusiva a nivel psíquico o físico. Son conocidos como narcóticos y, por lo general, están relacionados con el tratamiento y control del dolor. ¹⁷

Algunos ejemplos de estupefacientes, con. Codeína, oxicodona, fentanilo, petidina, remifentanilo, morfina, metanfetamina. ¹⁸

3.3.3 Psicotrópicos y estupefacientes que requieren Recetarios Especiales

Las sustancias y medicamentos considerados psicotrópicos y estupefacientes, están clasificadas por listas de la siguiente manera¹⁹:

- Lista I A (drogas de uso prohibido en el país), II A, III A, IV A, V, VI.
- Lista I B, II B, III B, IV B.
- Lista III C

De este grupo, solo las siguientes listas requieren de recetas especiales:

- Lista II A (estupefacientes), como: Fentanilo, metadona, morfina, oxicodona, petidina, remifentanilo.
- Lista III A (psicotrópicos), como: Sanfepramona, fenproporex, mazindol, metilfenidato.
- Lista III B (psicotrópicos), como: Buprenorfina, Flunitrazepam, Pentazocina.
- Lista III C (psicotrópicos), como: Fenobarbital, Tiopental.

3.3.4 DS N° 023-2001-SA Reglamento de estupefacientes y psicotrópicos sujetas a fiscalización sanitaria

El reglamento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria, se basa en el DS N° 023-2002-SA. “Reglamento de estupefacientes psicotrópicos sujetas a fiscalización sanitaria” y, el DL 22095 “Ley de represión del tráfico ilícito de drogas”, con la finalidad de lograr un compromiso de las instituciones nacionales e internacionales para el uso adecuado de las sustancias en mención.¹⁹

Además, en el artículo cuatro del decreto supremo, menciona que los medicamentos estupefacientes, psicotrópicos sólo deberán ser dispensados en establecimientos farmacéuticos que tengan autorización legal y bajo la responsabilidad de un químico farmacéutico. En el caso del químico farmacéutico regente, es el responsable de la adquisición, almacenamiento, custodia, dispensación y control de estas sustancias y medicamentos que las contienen.²⁰

Dentro de las funciones del químico farmacéutico, están:

- A. Verificar y asegurar que todos los datos de la receta estén completos y legibles.
- B. Interpretar y validar la prescripción médica antes de dispensar.
- C. Comprobar que la receta cumpla todos los requisitos establecidos en el artículo 23° o 27° del D.S. 023-2001 SA y, que acrediten su validez (datos del paciente, diagnóstico, datos completos sobre el medicamento, posología, datos del profesional que prescribe, lugar, fecha y firma del profesional que prescribe).

Según el artículo 25°, estas recetas especiales deben ser extendida por triplicados: la receta original y la primera copia será entregada al paciente, el paciente se dirige a la farmacia y, en la farmacia o botica serán retenidas las dos recetas, la receta original seguirá su destino hacia la DIRESA o DISA (balance original) y, la primera copia de la receta quedará como archivo de la farmacia o botica durante 2 años. La tercera copia se quedará con el médico prescriptor y, lo archiva por 2 años. Además, las recetas retenidas, después de haber sido atendidas, deberán indicar al reverso lo siguiente (artículo 30°): Firma y sello del químico farmacéutico regente, indicar el número de unidades atendidas, datos del adquirente y firma.²⁰

Es responsabilidad del profesional Químico Farmacéutico, la dispensación con un control especial de estas sustancias o medicamentos que lo contengan, promover el uso racional de los mismos y, asegurar su disponibilidad según la necesidad real en los establecimientos de salud.

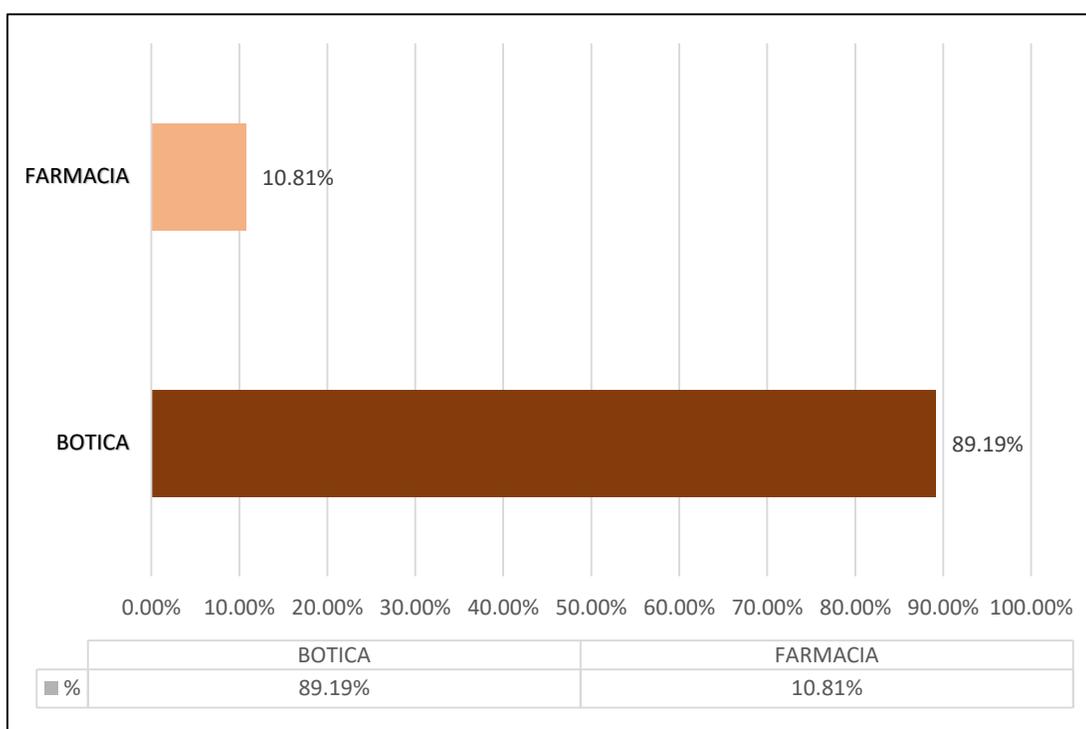
Con respecto a la adquisición de estupefacientes, el profesional químico farmacéutico responsable del establecimiento farmacéuticos (farmacia, botica u hospitales), solicita los estupefacientes a la DIGEMID o DIREMID, quienes son los responsables de autorizar la adquisición previa verificación.

IV. RESULTADOS

Tabla 01. Tipo de establecimiento farmacéutico en el que labora el personal encuestado, Jauja – febrero 2022.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
BOTICA	66	89.19%
FARMACIA	8	10.81%
TOTAL	74	100.00%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 01.

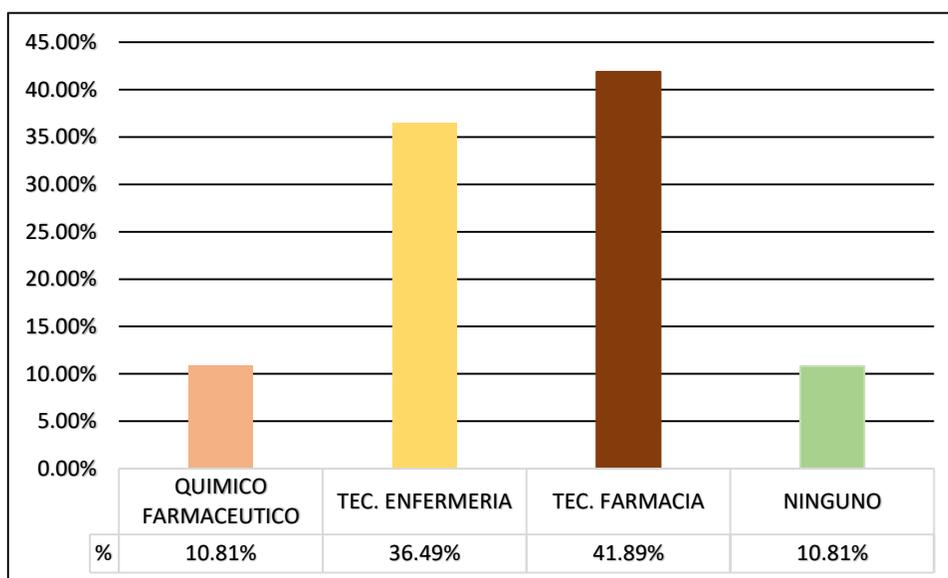
Figura N°01. Tipo de establecimiento farmacéutico en el que labora el personal encuestado, Jauja – febrero 2022.

En la tabla 01 y Figura 01 se observa que el 89.19% del personal encuestado labora en boticas y, el 10.81% labora en farmacias.

Tabla 02. Grado académico del personal encuestado.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
QUIMICO FARMACEUTICO	8	10.81%
TEC. ENFERMERIA	27	36.49%
TEC. FARMACIA	31	41.89%
NINGUNO	8	10.81%
TOTAL	74	100.00%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 02.

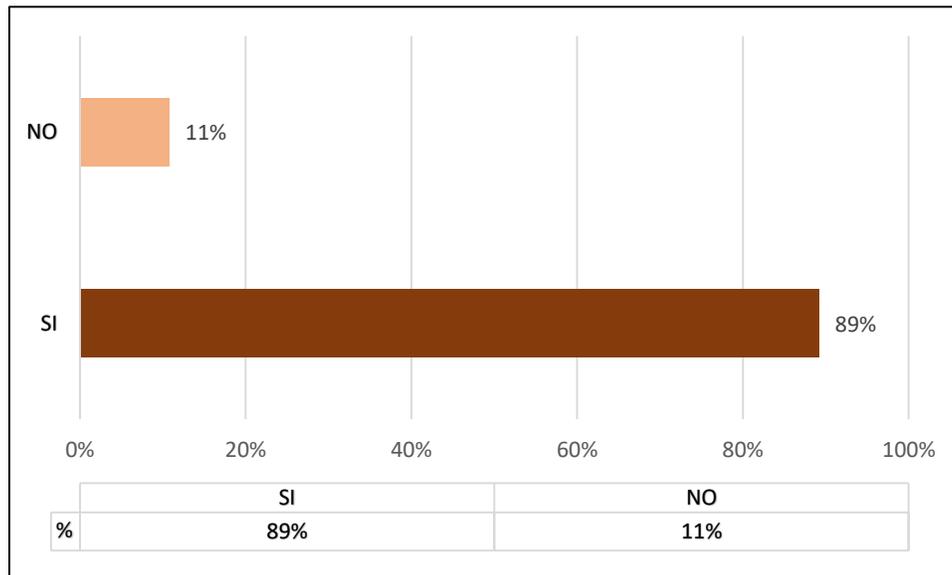
Figura N°02. Grado académico del personal encuestado.

En la tabla 02 y Figura 02 se observa que el 41.89% del personal encuestado es técnico en farmacia y, el 36.49% son técnicos en enfermería. Solo el 10.81% del total de encuestados es Químico Farmacéutico y, el 10.81% no tiene ningún grado académico.

Tabla 03. El entrevistado sabe que son los estupefacientes y/o psicotrópicos.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	66	89%
NO	8	11%
TOTAL	74	100%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 03.

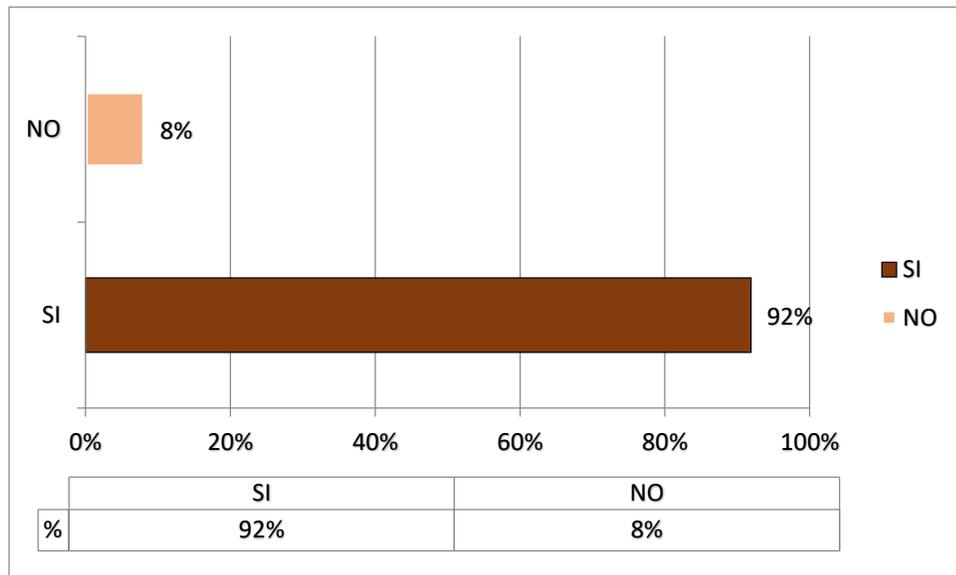
Figura N°03. El entrevistado sabe que son los estupefacientes y/o psicotrópicos.

En la tabla 03 y Figura 03 se observa que el 89% del personal encuestado no sabe que son los estupefacientes y psicotrópicos a diferencia del 11% que si tiene conocimiento.

Tabla 04. El entrevistado expende estupefacientes y/o psicotrópicos

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	68	92%
NO	6	8%
TOTAL	74	100%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 04.

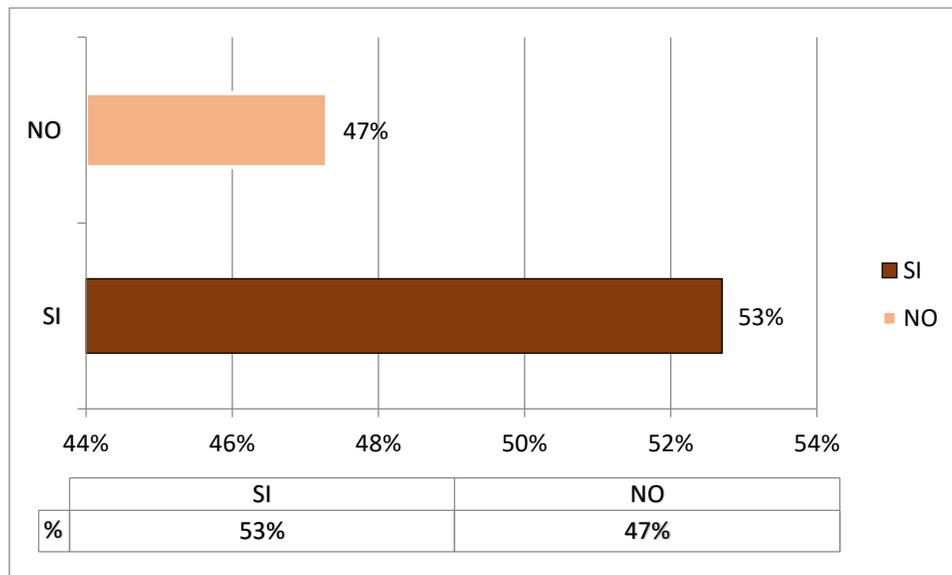
Figura N°04. El entrevistado expende estupefacientes y/o psicotrópicos

En la tabla 04 y Figura 04 se observa que el 92% del personal encuestado expende estupefacientes y psicotrópicos y, el 8% evita su expendio.

Tabla 05. El entrevistado pide la receta médica antes de expender estupefacientes y/o psicotrópicos

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	39	53%
NO	35	47%
TOTAL	74	100%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 05

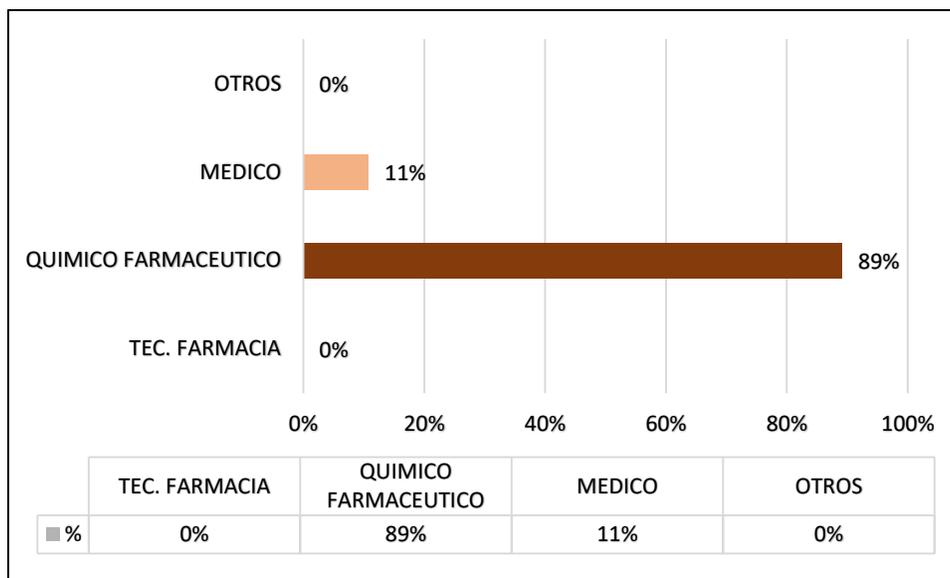
Figura N°05. El entrevistado pide la receta médica antes de expender estupefacientes y/o psicotrópicos

En la tabla 05 y Figura 05, se observa que el 53% del personal encuestado solicita la receta médica antes de expender estupefacientes y psicotrópicos. Y, el 47% las expende sin receta médica.

Tabla 06. El entrevistado sabe quién es el responsable de presentar los balances de estupefacientes y psicotrópicos

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
TEC. FARMACIA	0	0%
QUIMICO FARMACEUTICO	66	89%
MEDICO	8	11%
OTROS	0	0%
TOTAL	74	100%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 06

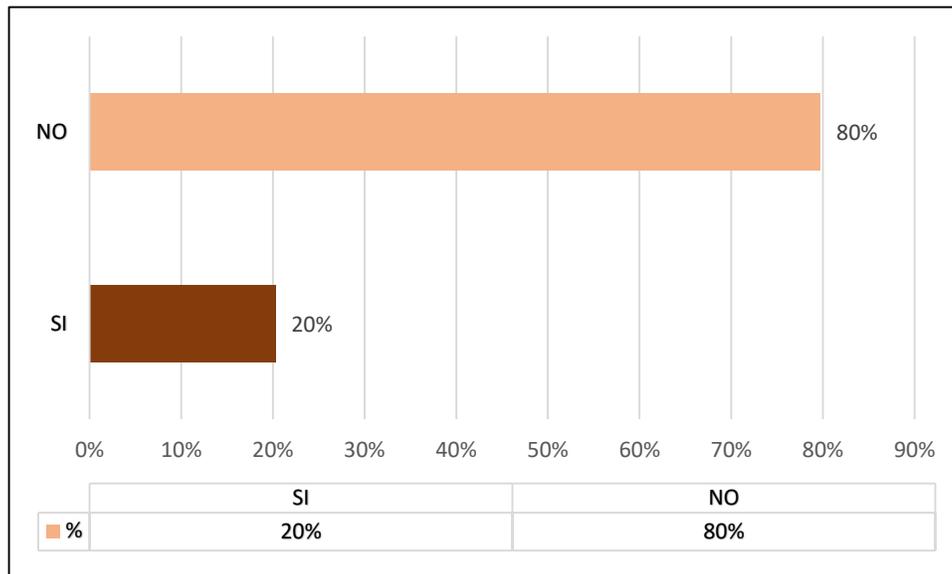
Figura N°06. El encuestado sabe quién es el responsable de presentar los balances de estupefacientes y psicotrópicos

En la tabla 06 y Figura 06, se observa que el 89% del personal encuestado menciona que el profesional Químico Farmacéutico es el encargado de presentar los balances de estupefacientes y psicotrópicos, mientras que un 11% menciona que el medico es el responsable de dicha actividad.

Tabla 07. El establecimiento farmacéutico cuenta con el libro de estupefacientes y/o psicotrópicos.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	15	20%
NO	59	80%
TOTAL	74	100%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 07.

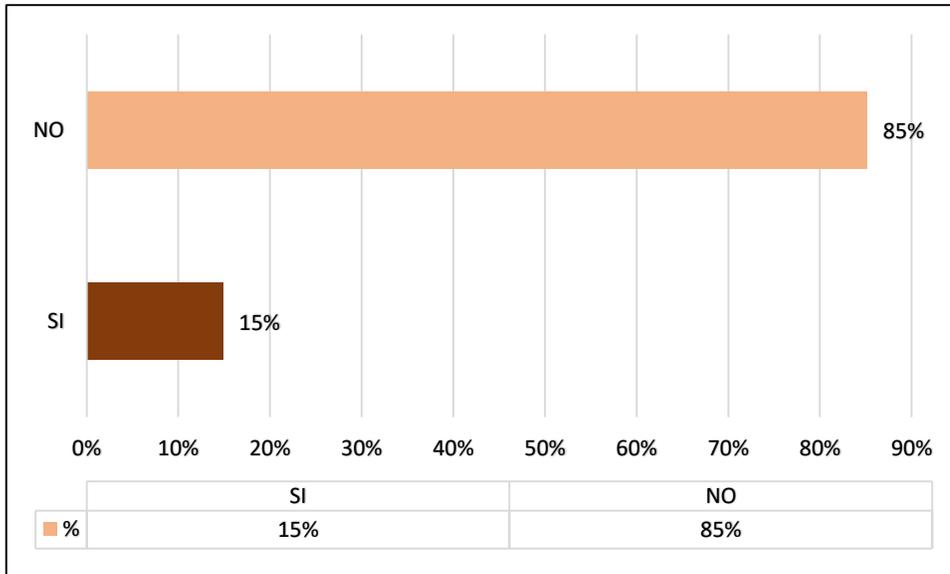
Figura N°07. El establecimiento farmacéutico cuenta con el libro de estupefacientes y/o psicotrópicos.

En la tabla 07 y Figura 07, se observa que el 80% de establecimientos farmacéuticos no cuenta con el libro de estupefacientes y psicotrópicos y, solo un 20% de establecimientos farmacéuticos si lo tienen.

Tabla 08. El entrevistado conoce el DS N° 023-2001-SA y la ley 22095.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	11	15%
NO	63	85%
TOTAL	74	100%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 08

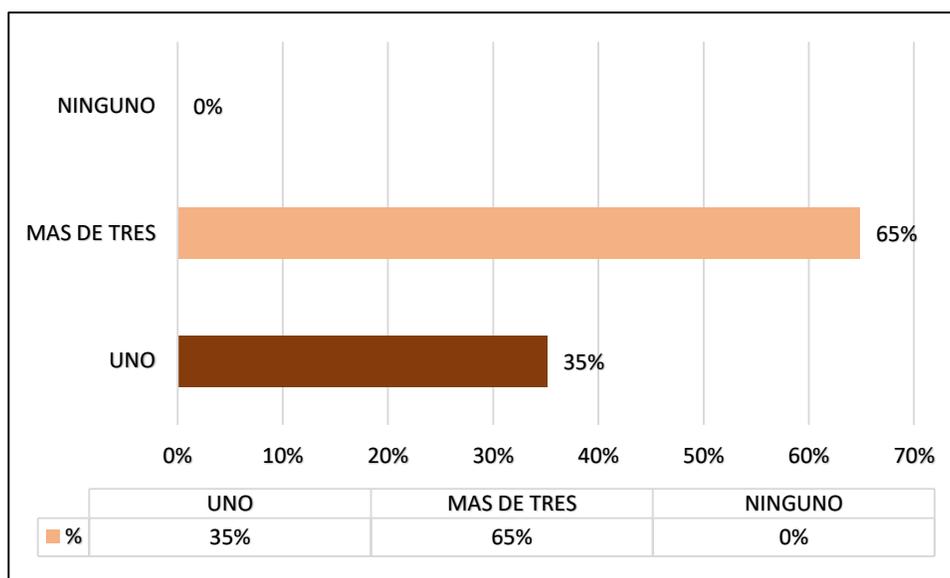
Figura N°08. El entrevistado conoce el DS N° 023-2001-SA y la ley 22095.

En la tabla 08 y Figura 08, se observa que el 85% del personal entrevistado no conoce el DS N° 023-2001-SA y la ley 22095 a diferencia de un 15% del personal encuestado que si tiene conocimiento.

Tabla 09. Cantidad de estupefacientes y/o psicotrópicos que expenden por mes.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
UNO	26	35%
MAS DE TRES	48	65%
NINGUNO	0	0%
TOTAL	74	100%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 09.

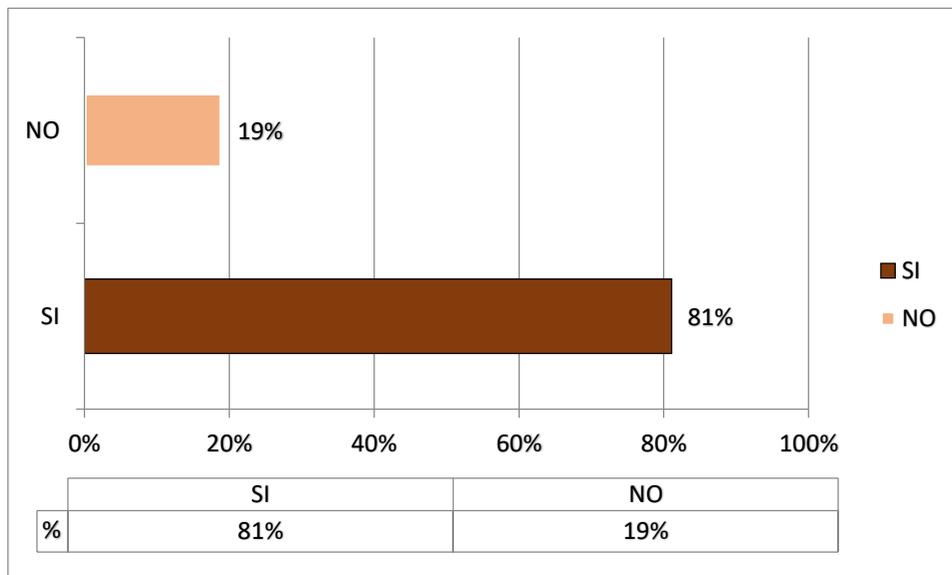
Figura 09. Cantidad de estupefacientes y/o psicotrópicos que expenden por mes.

En la tabla 09 y Figura 09, se observa que el 65% del personal encuestado expende más de tres veces estupefacientes y psicotrópicos por mes y, el 35% solo uno por mes.

Tabla 10. El establecimiento farmacéutico donde labora recibe la visita de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	21	28%
NO	53	72%
TOTAL	74	100%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 10

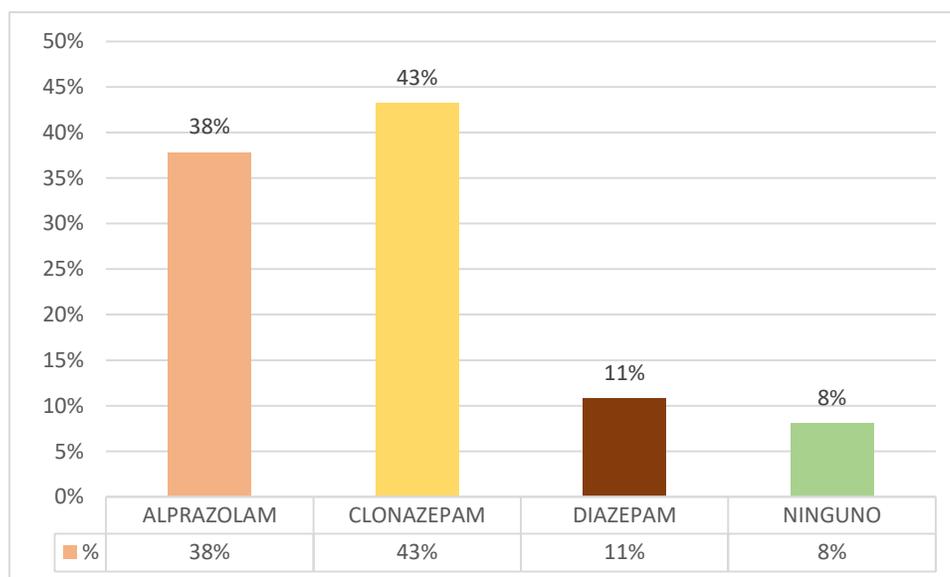
Figura 10. El establecimiento farmacéutico donde labora recibe la visita de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).

En la tabla 10 y Figura 10, se observa que el 81% de establecimientos farmacéuticos recibe la visita de la DIGEMID. Y, el 19% asegura que no recibe estas visitas.

Tabla 11. Estupefaciente y/o psicotrópicos que se expende con más frecuencia.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
ALPRAZOLAM	28	38%
CLONAZEPAM	32	43%
DIAZEPAM	8	11%
NINGUNO	6	8%
TOTAL	74	100%

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Datos de la Tabla 11

Figura N°11. Estupefaciente y/o psicotrópicos que se expende con más frecuencia.

En la tabla 11 y Figura 11, se observa que el estupefaciente y/o psicotrópico expendido con mayor frecuencia es el clonazepam (43%), seguido del alprazolam (38%) y, el diazepam (11%). Y, el 8% del personal entrevistado asegura no expender ninguno de los anteriores.

DISCUSIÓN

Tras la culminación del presente trabajo, se analiza el expendio de estupefacientes y psicotrópicos en boticas y farmacias del distrito de Jauja en el mes de febrero del año 2022, los resultados obtenidos son muy llamativos y frecuentes para la mayoría de las muestras estudiadas. Con respecto a que si las boticas y farmacias expenden estas sustancias, la mayoría de estos establecimientos farmacéuticos efectúa este procedimiento sin ningún problema, pero existen establecimientos que las expenden sin receta médica; todo lo contrario sucede en Chile, con la nueva medida que ha publicado el Ministerio de Salud de ese país, donde refiere que cualquier persona podrá adquirir cualquier medicamento a través de internet, incluyendo a los medicamentos controlados como los psicotrópicos.

Con respecto al número de boticas y farmacias que expenden estupefacientes y psicotrópicos en el distrito de Jauja, se determinó que el 92% de estos establecimientos farmacéuticos pone a disposición estas sustancias y medicamentos que los contengan, al paciente o persona que lo solicite, comparándose con lo referido por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, donde se menciona que en el año 2017 se han comercializado 1 300 unidades de estupefacientes en Bogotá y Cundinamarca. Con respecto a ambos resultados, queda claro que, las enfermedades que afectan al sistema nervioso central o enfermedades neuropsiquiátricas forman parte de la lista de enfermedades con mayor prevalencia a nivel mundial; en el caso de Perú y, específicamente en el distrito de Jauja, hay una frecuencia elevada de personas que por cualquier enfermedad neuropsiquiátrica o algún motivo en especial, acuden a los establecimientos farmacéuticos en busca de estas sustancias o medicamentos que puedan contenerlos. Además, queda pendiente realizar una investigación sobre el género de personas que más acude a los establecimientos farmacéuticos en busca de estas sustancias psicotrópicas, así como lo hizo Breña H, en su artículo “Incremento del consumo de psicofármacos en España debido al COVID”, demostrando que, las mujeres consumen más tranquilizantes durante la pandemia, al igual que uno de cada tres médicas, limpiadoras, enfermeras y auxiliares de enfermería.

Se determinó el número de boticas y farmacias que expenden estupefacientes y psicotrópicos con receta médica, obteniendo que el 53% de estos establecimientos farmacéuticos si solicita la receta médica antes de expender algún estupefaciente y psicotrópicos que requiere el paciente. A diferencia del 47% de establecimientos farmacéuticos que no practican esta obligatoriedad. Al respecto, Cabanillas J., en su investigación “Automedicación con benzodiazepinas y riesgo de abuso en adultos Hospital San Juan de Lurigancho 2019” revela que, del total de pacientes consumidores de benzodiazepinas, solo 485 las solicitan con receta médica y, 389 sin receta médica. Ambos resultados son casi similares y, permiten suponer que en cualquier territorio donde haya pacientes consumidores de estas sustancias controladas, hay un grupo de personas que cumplen con presentar su receta médica y otra que no. Además, este problema no es solo del paciente que los consume, sino que, también es una gran responsabilidad del profesional Químico Farmacéutico a cargo del establecimiento que expende estas sustancias, ya que, es el profesional responsable de fiscalizar que estas sustancias o medicamentos tengan un uso adecuado sin ilegalidad. Pero, existen otros estudios relacionados donde sucede todo lo contrario, por ejemplo, Bojorque A, Chávez Y, Díaz D., en su trabajo de investigación “Calidad en la dispensación de psicotrópicos y estupefacientes en farmacias privadas del barrio de Sutiaba, ciudad de León Durante Enero – Junio 2013” concluye que el 95% de farmacias cumple con la venta de estas sustancias controladas previa entrega de la receta médica , lo que deja a suposición personal que, tienen otra manera de entender los reglamentos establecidos para el uso, expendio y manejo de estupefacientes y psicotrópicos, creando un ámbito de responsabilidad y compromiso entre los pacientes que van a estos establecimientos en busca de estas sustancias o medicamentos controlados.

Al finalizar el presente trabajo, se determinó el número de boticas y farmacias del distrito de Jauja que reciben la visita de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), en los resultados obtenidos, el 81% de establecimientos farmacéuticos entre boticas y farmacias refieren que, si reciben visitas de las DIGEMID y, el 19% no reciben estas visitas. Todo lo contrario, con las conclusiones que tiene Palacios A., en su tema estudio “Fiscalización de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes en las farmacias de bastión popular” donde refleja que, existe una mala fiscalización sobre el control de medicamentos

y la comercialización sin control de recetas para los medicamentos controlados, convirtiéndose en un factor predisponente para el aumento de problemas relacionados con las drogas que aquejan ese territorio. Son resultados realmente sorprendentes, ya que deja muchas preguntas al aire y con suposiciones al momento de buscar una respuesta. Porque, por un lado, tenemos que hay un mayor grupo de establecimientos farmacéuticos en el distrito de Jauja que si solicita la receta médica antes de expender alguna sustancia o medicamento controlado, pero hay un 47% restante que no las solicita. Y, sorprendentemente el 95% de ambos grupos, asegura que la DIGEMID, quien es la autoridad nacional responsable de garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y, además, que contribuye con el acceso y uso racional de los mismos en beneficio de la salud pública; visita a estos establecimientos farmacéuticos en el distrito de Jauja, dejando aún más dudas al respecto. Estos resultados, evidencian una realidad conocida entre profesionales Químicos Farmacéuticos, Técnicos en Farmacia e inclusive la población que asiste a boticas y farmacias en busca de algún medicamento en particular; todo ello, permite que se mencionen o aseguren “títulos” desagradables para el gremio farmacéutico y, para las personas que propietarias de los establecimientos farmacéuticos.

CONCLUSIONES

1. Se demostró que los establecimientos farmacéuticos si expenden medicamentos controlados, pero no todos cumplen con el expendio bajo receta médica. Todo ello, a pesar de que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) realiza visitas a estos establecimientos farmacéuticos.
2. El 92% de boticas y farmacias del distrito de Jauja, expenden estupefacientes y psicotrópicos, mientras que el 8% de establecimientos farmacéuticos evita su expendio.
3. El 53% de boticas y farmacias del distrito de Jauja, expende medicamentos controlados previa solicitud de la receta médica y, el 47% de los establecimientos farmacéuticos no solicita receta médica.
4. El 81% de establecimientos farmacéuticos del distrito de Jauja, recibe las visitas necesarias por parte de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) y, el 19% de boticas y farmacias del distrito de Jauja no recibe estas visitas.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), realizar supervisiones a los establecimientos farmacéuticos del distrito de Jauja y de la región Junín, pero con mayor responsabilidad y profesionalismo, impartiendo el respeto, brindando consejos sobre el buen uso, manejo y expendio de los medicamentos o sustancias controladas.
2. Se recomienda a los profesionales Químicos Farmacéuticos encargados de algún establecimiento farmacéutico, contribuir con el buen uso, manejo y expendio de los medicamentos o sustancias controladas, brindar capacitaciones al personal técnico en farmacia y a los dueños de los establecimientos farmacéuticos. Además de, tener al día los libros de control de estupefacientes y el libro de control de psicotrópicos.
3. Se recomienda al Colegio Químico Farmacéutico de Junín, concientizar a todos los profesionales Químicos Farmacéuticos agremiados, con respecto a las responsabilidades que tiene el Químico Farmacéutico al momento del expendio y dispensación de medicamentos estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria.
4. Se recomienda a los estudiantes, colegas y futuros colegas del área de farmacia, plantear proyectos de investigación con temas similares, de esta manera los resultados pueden ser considerados por las instituciones correspondientes para que se tomen las medidas necesarias y revertir esta situación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Velásquez A. [Publicado periódica en línea] 2009. Abr-Jun [citado 10 febrero 2022]; 26(2): [222-31 p.] Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v26n2/a15v26n2.pdf>
2. ANMAT. Psicotrópicos y estupefacientes. [Internet] 3a ed. Argentina: Farmacia Margarita Melgarejo; 2014. [Citado 10 febrero 2020]. Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/ssce/libro-psicotropicos-estupefacientes.pdf>.
3. Ministerio de Salud del Perú. Reglamento de estupefacientes psicotrópicos sujetas a fiscalización sanitaria [Internet]. Perú: MINSA; 2001 [citado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: http://www.diresacusco.gob.pe/salud_individual/servicios/normas/03/07%20DS%200023-2001%20Reglamento%20Estupefacientes.pdf.
4. Ministerio de Salud del Perú. La mayoría de enfermedades en el Perú están relacionadas a problemas mentales [Internet]. Perú: gop.pe; 2009 [citado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/37987-mayoria-de-enfermedades-en-el-peru-estan-relacionadas-a-problemas-mentales>
5. DIGEMID. Psicotrópicos y estupefacientes [Internet]. Perú: MINSA; 2009 [citado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://www.digemid.minsa.gob.pe/psicotropicos-y-estupefacientes>
6. Ministerio de Salud. Ministerio de Salud autoriza la venta de medicamentos por internet [Internet]. Chile: MINSAL; 2020 [citado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://www.minsal.cl/ministerio-de-salud-autoriza-venta-de-medicamentos-por-internet/>

7. Palomares C, Vera G. Medicamentos sujetos a regulaciones especiales por la secretaría de salud [Internet]. México: McGraw Hill; 2020 [citado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=1510§ionid=98017095>
8. Ministerio de salud y protección social. Fondo Nacional de Estupeficientes. Venta de medicamentos controlados por el FNE [Internet]. Colombia: Colombia Agila; 2022 [citado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://www.colombiaagil.gov.co/tramites/intervenciones/venta-de-medicamentos-controlados-por-el-fne>
9. El Ministerio de Sanidad. Estupeficientes y Psicotrópicos [Internet]. España: Gobierno de España; 2022 [citado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/medicamentos-de-uso-humano/estupeficientes-y-psicotropos/>
10. Canchanya T, Tumialan E. Efecto de un programa en evaluación de buenas prácticas de prescripción de psicotrópicos a estudiantes del VIII ciclo de farmacia de la Universidad Peruana Los Andes – Huancayo 2017 [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. Huancayo- Perú: Universidad Peruana Los Andes; 2018.
11. Cabanillas J. Automedicación con benzodiazepinas y riesgo de abuso en adultos Hospital San Juan de Lurigancho 2019 [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Investigación Clínica]. Lima- Perú: Universidad San Martín de Porres; 2020.

12. Valerio D. Identificación de errores de prescripción en recetas médicas del grupo de benzodiazepinas dispensados en boticas “Gloria” San Borja, periodo mayo diciembre 2015 [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. Lima- Perú: Universidad Norbert Wiener; 2017.
13. Calla H, Rosales V. Caracterización del consumo de medicamentos, automedicación responsable, automedicación y autoprescripción en usuarios de boticas ubicadas en San Juan de Lurigancho 2016-2017 [Tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico]. Lima- Perú: Universidad Wiener; 2018.
14. DIGEMID. Dispensación de medicamentos estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria [Internet]. Perú: Ministerio de Salud; 2010 [citado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad%5CUpLoaded%5CPDF/EURacMed/TrabSalud/ReuTec/RTN_Oct_2010/MR_DMPA_1-1-Dispensacion_med_estupef.pdf
15. Dorland. Diccionario enciclopédico ilustrado de medicina [Internet]. Madrid: McGraw-Hill Interamericana; 1997 [citado el 10 de Febrero del 2022]. Disponible en: <http://catalogosuba.sisbi.uba.ar/vufind/Record/201603220240061649>
16. Universidad Virtual de Salud. Psicofármacos [Internet]. La Habana-Cuba: Ministerio de Salud Pública; 2014 [citado el 10 de Febrero del 2022]. Disponible en: http://uvsfajardo.sld.cu/sites/uvsfajardo.sld.cu/files/psicofarmacos_.pdf
17. ANMAT. ¿Qué son los Psicotrópicos y estupefacientes? [Internet]. Argentina: ANMAT; 2008. [Citado 10 febrero 2020]. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/medicamentos/psicotropicos_y_estupefacientes.pdf

18. MINSA. Catálogo de productos farmacéuticos [Internet]. Perú: MINSA; 2017. [Citado 10 febrero 2020]. Disponible en: https://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Catalogacion/Catalogos/C_SUSTANCIAS_CONTROLADAS.pdf
19. DIRESA CUSCO. Decreto Supremo N° 023-2001-SA [Internet]. Perú: Diresacusco.gob.pe; 2001. [Citado 10 febrero 2020]. Disponible en: http://www.diresacusco.gob.pe/salud_individual/servicios/normas/03/07%20DS%20023-2001%20Reglamento%20Estupefacientes.pdf
20. MINSA. Decreto Supremo N° 023-2001-SA [Internet]. Perú: gob.pe; 2001. [Citado 10 febrero 2020]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/255646-023-2001-sa>
21. Breña H. Incremento del consumo de psicofármacos en España debido al Covid [Internet]. España: Itad sistémica; 2022. [Citado 10 febrero 2020]. Disponible en: <https://itadsistemica.com/adicciones/incremento-consumo-psicofarmacos-en-espana-debido-al-covid19/>

ANEXOS

ANEXO 01

Ejemplo de Formato de Receta especial para medicamentos controlados

MINISTERIO DE SALUD DIGEMID	N°
RECETA ESPECIAL PARA ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS	
PACIENTE: _____	
NOMBRE Y APELLIDOS: _____	
DIAGNOSTICO: _____	
DOMICILIO: _____	
D.N.I.: _____	
CARNET DE EXTRANJERIA O N° DE PASAPORTE: _____	
Rp.	
NOMBRE: _____	
D.C.I.: _____	
CONCENTRACION.: _____	
FORMA FARMACEUTICA: _____	
POSOLOGIA:	
_____ CADA _____ HORAS	
DURANTE _____ dias(s)	
PROFESIONAL MEDICO:	
NOMBRE: _____	
DIRECCION: _____ DISTRITO _____	
N° DE COLEGIATURA: _____	
TELEFONO: _____	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: _____	Firma y sello del medico

Fuente: Ministerio de Salud del Perú – MINSA. Decreto Supremo N° 023-2001-SA [Pagina Web] Perú: gov.pe; 2001. ²⁰

En el Anexo 01 se observa el modelo de la Receta Especial para estupefacientes y psicotrópicos, del cual deberá consignar los siguientes datos: Datos del paciente, diagnóstico, medicamento, posología, datos del profesional que prescribe, lugar, fecha y firma del profesional que prescribe.

ANEXO 02

Instrumento de recolección de datos utilizado: Encuesta

Análisis del expendio de estupefacientes y psicotrópicos en Boticas y Farmacias del Distrito de Jauja, febrero 2022

Objetivo: Analizar cuántos establecimientos expendieron estupefacientes y psicotrópicos sin receta médica en boticas y farmacias del distrito de Jauja, febrero 2022.

Datos generales:

1. ¿En qué tipo de establecimiento labora?
 - a) Botica
 - b) Farmacia

2. ¿Usted qué grado académico tiene?
 - a) Químico Farmacéutico
 - b) Técnico(a) en Farmacia
 - c) Técnico(a) en Enfermería
 - d) Ninguno

3. ¿Usted sabe que son los estupefacientes y/o psicotrópicos?
 - a) SI
 - b) NO

4. ¿Usted expende estupefacientes y/o psicotrópicos?
 - a) Si
 - b) NO

5. ¿Cuándo expende estupefaciente y/o psicotrópicos pide receta médica?
 - a) SI
 - b) NO

6. ¿Quién es el responsable de la presentación de los balances de estupefacientes y psicotrópicos?
 - a) Técnico en farmacia
 - b) Químico farmacéutico
 - c) Medico
 - d) Otros

7. ¿Su establecimiento cuentan con el libro de control de estupefacientes y/o psicotrópicos?
- a) SI
 - b) NO
8. ¿Conoce usted el DS N°023-2001-SA y sabe a qué se refiere la ley 22095?
- a) SI
 - b) NO
9. ¿Cuántos estupefacientes y/o psicotrópicos expende por mes?
- a) Uno
 - b) Más de tres
 - c) Ninguno
10. ¿Su establecimiento a tenido visita de la DIGEMID?
- a) SI
 - b) NO
11. ¿Cuál es el estupefaciente y/o psicotrópicos que se expende con más frecuencia?
- a) Alprazolam
 - b) Clonazepam
 - c) Diazepam
 - d) Ninguno

ANEXO 03

FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

FIGURA N°12

Aplicación de Instrumento a Boticas y Farmacias Del Distrito de Jauja



Fuente: Propia del Bachiller, febrero 2022

FIGURA N°13

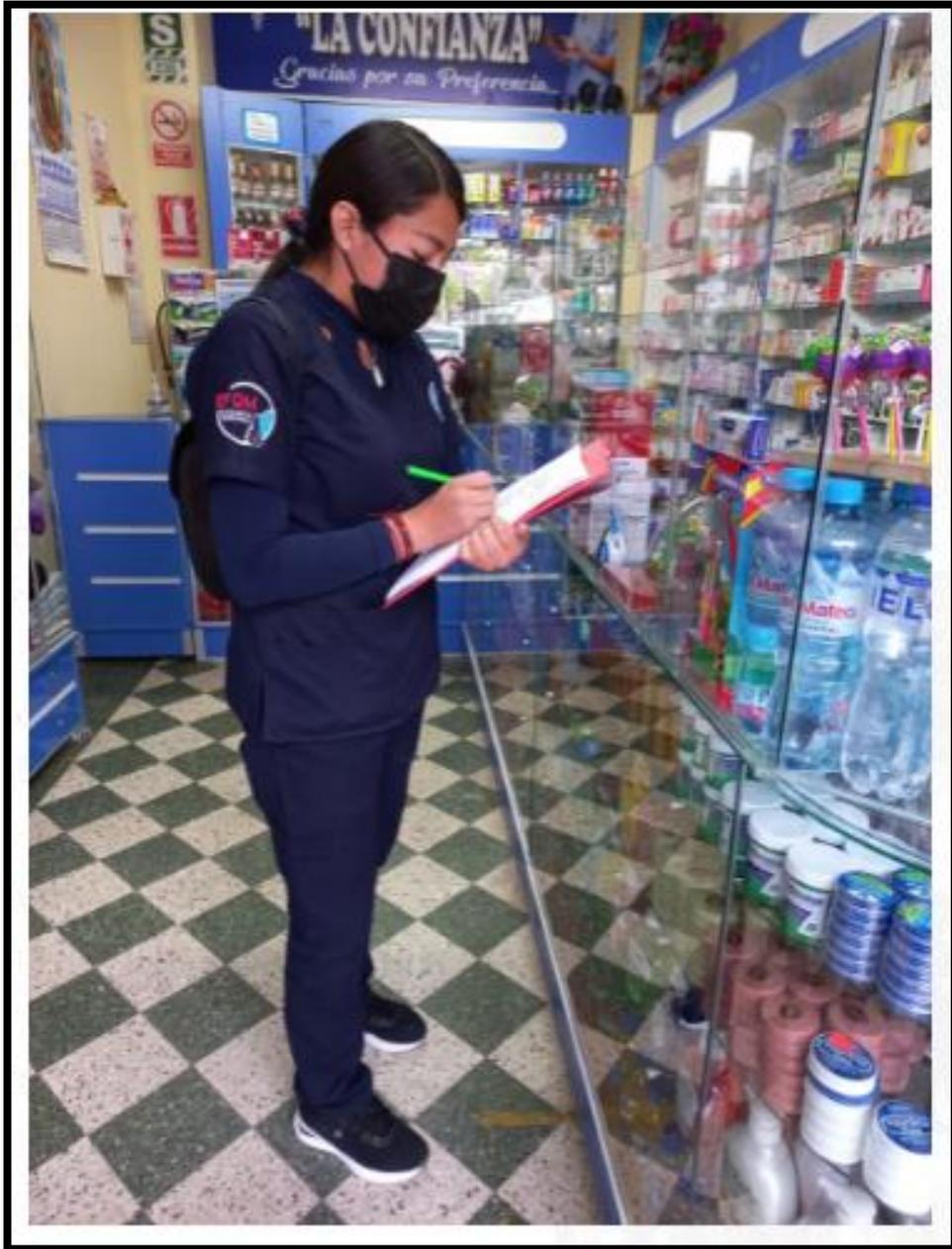
Aplicación de Instrumento a Boticas y Farmacias Del Distrito de Jauja



Fuente: Propia del Bachiller, febrero 2022

FIGURA N°14

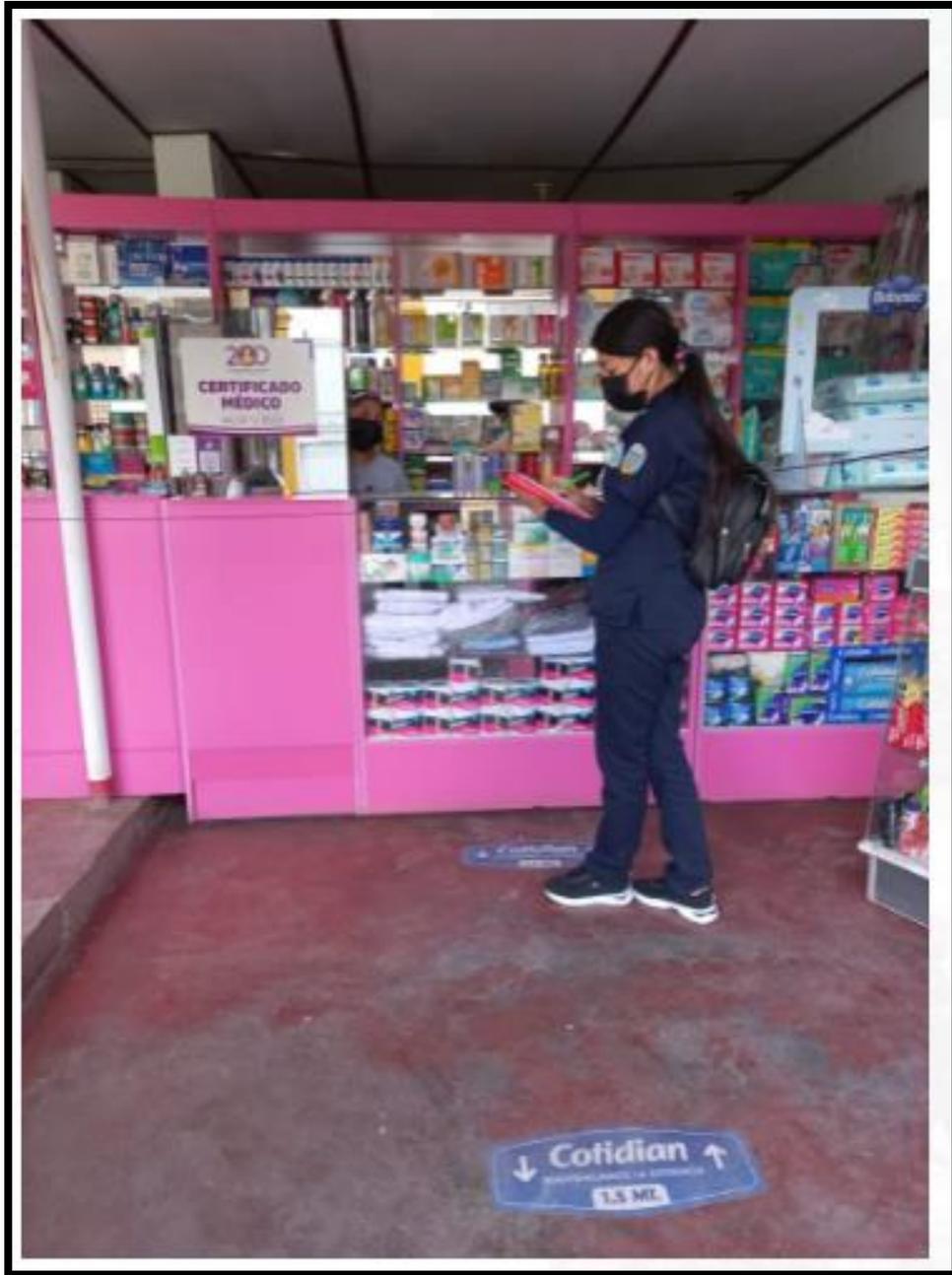
Aplicación de Instrumento a Boticas y Farmacias Del Distrito de Jauja



Fuente: Propia del Bachiller, febrero 2022

FIGURA N°15

Aplicación de Instrumento a Boticas y Farmacias Del Distrito de Jauja



Fuente: Propia del Bachiller, febrero 2022

ANEXO 04

Procesamiento de datos obtenidos

ENCUESTADOS	ITEMS											SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
E1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	18
E2	1	4	2	1	2	3	2	2	2	2	2	23
E3	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	14
E4	1	3	1	1	2	2	3	2	2	2	3	21
E5	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E6	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	15
E7	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E8	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E9	1	4	2	2	2	3	2	2	1	1	4	24
E10	1	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	19
E11	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	14
E12	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	14
E13	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E14	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	18
E15	1	4	2	1	2	3	2	2	2	2	2	23
E16	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E17	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	15
E18	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E19	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E20	1	4	2	2	2	3	2	1	1	1	4	23
E21	1	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	19
E22	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	14
E23	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E24	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	18
E25	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	14
E26	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	14
E27	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E28	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	15
E29	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E30	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E31	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E32	1	4	2	2	2	3	2	1	1	1	4	23
E33	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E34	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	15
E35	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E36	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E37	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E38	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E39	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	18
E40	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	14
E41	1	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	19
E42	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E43	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E44	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	18
E45	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E46	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E47	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E48	1	4	2	2	2	3	2	2	1	1	4	24
E49	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E50	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	15
E51	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E52	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E53	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	15
E54	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E55	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E56	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	15
E57	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E58	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E59	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E60	1	4	2	2	2	3	2	1	1	1	4	23
E61	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E62	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E63	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E64	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	18
E65	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	14
E66	1	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	19
E67	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E68	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E69	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	18
E70	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E71	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
E72	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
E73	1	4	2	2	2	3	2	2	1	1	4	24
E74	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15
VARIANZA	0.096	0.682	0.096	0.075	0.249	0.096	0.162	0.127	0.228	0.153	0.799	
SUMATORIA DE VARIANZAS	2.763											
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	7.791											

Fuente: Propia del Bachiller.